



Nº 240 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 630-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 008-2016-GR PUNO-ORSyLP/LMSA-SO, Nº 017-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP, Memorando Nº 049-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 124, 123-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorandos Nº 108-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGICTI, Nº 116-2016-GR PUNO/GRPPAT, Oficio Nº 237-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP e Informe Nº 119-2016GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI PÚBLICA JACHA QUELLUYO, DISTRITO DE KELLUYO – CHUCUITO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. Pública Jacha Quelluyo, distrito de Kelluyo – Chucuito – Puno ha sido aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 841-2014-GGR-GR PUNO el 02 de Octubre 2014, por el costo total de S/. 1'089,054.84 nuevos soles, con plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio Nº 237-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP comunica a la Gerencia General Regional que han sido levantadas las observaciones hechas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al expediente de modificación por mayores metrados, adicionales, partidas nuevas, deductivos, pérdidas económicas y ampliación de plazo con ampliación presupuestal de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. Pública Jacha quelluyo, distrito de Kelluyo – Chucuito – Puno; por consiguiente, solicita se dé tramite a su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 119-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP, indica entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha tramitado el expediente técnico del adicional Nº 01 del proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. Públicas Jacha Quelluyo, distrito de Kelluyo – Chucuito – Puno, que, a través del Informe Nº 175-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/RMBQ, precisa que del análisis de la documentación presentada por el residente de obra y por el supervisor de la obra, el pronunciamiento favorable del coordinador de obras de la Subgerencia de Obras, concluyen que es necesaria la modificación del expediente técnico con ampliación presupuestal por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos, pérdidas económicas, pronunciamiento que cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Se indica que se debe disponer el trámite correspondiente por la suma de S/ 234,239.47 soles, que representa el 39.89% con respecto a la viabilidad del proyecto; por consiguiente, según lo dispuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que el costo total del adicional Nº 01 asciende a la cantidad de S/. 234,239.47 soles; dicho monto se asignará una vez que se cuente con los recursos necesarios para lo cual se viene efectuando gestiones ante el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, de manera que el expediente técnico del adicional Nº 01, debe ser aprobado conforme a la normativa vigente y disposición superior;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. PÚBLICA JACHA QUELLUYO, DISTRITO DE KELLUYO – CHUCUITO – PUNO, según se detalla en el expediente tramitado:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 : S/. 234,239.47 NUEVOS SOLES
- INCIDENCIA RESPECTO A LA VIABILIDAD DEL PIP : 39.89 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten Signature]*

**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL